

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 370 O 342



RESOLUCIÓN NÚM. 11

SERIE 2025-2026

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO A OTORGAR UN DONATIVO A LA COMUNIDAD ARROYO VILLAGE PARA LA INSTALACIÓN DE BUZONES; Y PARA OTROS FINES.

 POR CUANTO: El Artículo 1.008(o) del Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, otorga a los municipios la facultad de ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: El Artículo 2.033 de la Ley Núm. 107 supra, dispone, entre otras cosas, que el municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad o a cualquier persona para un propósito o fin público legítimo, tales como necesidades de salud, educación, deportes o cultura; siempre y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR CUANTO: La comunidad de Arroyo Village, se ha organizado como una corporación doméstica sin fines de lucro, Complejo Vecinal Pro Desarrollo Arroyo Village Inc., para atender aquellos asuntos que benefician a los residentes y que redunden en una mejor convivencia. La organización ha presentado la necesidad de instalar unos buzones en su comunidad que permita mejorar el acceso a los residentes a los beneficios del correo postal.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Arroyo, en su afán de contribuir al desarrollo de sus comunidades, ha identificado fondos para colaborar con el 50% del costo de dicho proyecto comunitario, lo que representa una aportación municipal por la cantidad de \$5,853.75 dólares para la entidad Complejo Vecinal Pro Desarrollo Arroyo Village Inc.; para viabilizar la instalación de buzones en la comunidad que representa. El donativo se hará mediante el pago directo al suplidor que instalará los buzones en la comunidad.

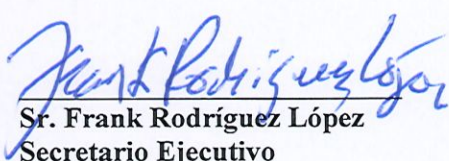
POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, LO SIGUIENTE:

- Sección 1ra:** Se autoriza al Honorable Eric E. Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo a otorgar en calidad de donativo el 50% del costo de instalación de buzones en la Comunidad de Arroyo Village (\$5,853.75) a través de la entidad Complejo Vecinal Pro Desarrollo Arroyo Village Inc. El donativo se materializará mediante el pago directo al suplidor que instalará los buzones.
- Sección 2da:** El donativo se efectuará de la partida presupuestaria e fondo especial 02-02-04-94.65 Misceláneos
- Sección 3ra:** La referida entidad deberá entregar al Departamento de Finanzas, evidencia de la culminación de la instalación de los buzones.
- Sección 4ta:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.
- Sección 5ta:** Copia de esta Resolución deberá ser remitida a las siguientes Dependencias Municipales: Secretaria Municipal, Departamento de Obras Públicas, Oficina de Finanzas y el Servicio Postal Federal oficina local de Arroyo.

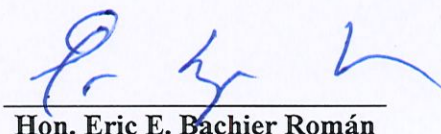
APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL MARTES 28 DE OCTUBRE DE 2025, EN LA TERCERA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA; Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL MIÉRCOLES 29 DE OCTUBRE DE 2025.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Sr. Frank Rodríguez López
Secretario Ejecutivo
Legislatura Municipal



Hon. Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 342



CERTIFICACIÓN

.....

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA MIÉRCOLES 29 DE OCTUBRE DE 2025, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCIÓN NÚM. 11 SERIE: 2025-2026**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA TERCERA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES 28 DE OCTUBRE DE 2025.

INTITULADA:

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO A OTORGAR UN DONATIVO A LA COMUNIDAD ARROYO VILLAGE PARA LA INSTALACIÓN DE BUZONES; Y PARA OTROS FINES.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL MARTES 28 DE OCTUBRE DE 2025 EN LA TERCERA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL MIÉRCOLES 29 DE OCTUBRE DE 2025.

FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL